



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 14 de Mayo de 2012.

ORDENANZA N° 009/12

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente María Cristina Neis, referente a la Tasa General de Inmuebles de la Municipalidad de Capióvi, de su propiedad identificado como **Parcela 02, Sección 04, Manzana 87, Partida inmobiliaria N° 17911.**

CONSIDERANDO: QUE el mencionado inmueble por la mensura realizada y la ubicación de las calles vecinales le dieron forma de triángulo resultando un total 186,52 mts. (Ciento ochenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros) de frente.

QUE, el monto tributario en concepto de Tasa que grava a la propiedad, es muy elevado para un terreno de semejantes características.

QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, reduciendo al 50% (cincuenta por ciento) la Tasa Retributiva a la Propiedad de la Sra. María Cristina Neis.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

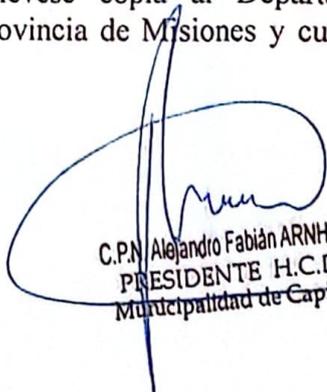
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: REDUZCASE la tasa General de Inmuebles, por le período del año 2012, en un cincuenta por ciento (50%) del terreno determinado como **Parcela 02 – Sección 04 – manzana 87 -Partida Inmobiliaria Provincial N° 17911**, propiedad de la Sra. María Cristina Neis.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Rodolfo Daniel Olmedo
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
Vice - Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi